

## FE DE ERRATAS: PLAN 74447

**Correo electrónico emprendedor:** [pipecorreacor@gmail.com](mailto:pipecorreacor@gmail.com)

**Correo electrónico asesor:** [phenaos@misena.edu.co](mailto:phenaos@misena.edu.co)

**Correo electrónico asesor:** [escobargarciacarolina@gmail.com](mailto:escobargarciacarolina@gmail.com)

**Correo electrónico asesor líder:** [glasaco@misena.edu.co](mailto:glasaco@misena.edu.co)

Apreciado(a) emprendedor(a),

Revisando atentamente la información presentada por usted en el plan de negocios de la Convocatoria No. 184 del Fondo Emprender, bajo la validación del Acuerdo 010 de 2019 artículos 19 y 20, Manual Operativo del Fondo Emprender capítulo 3.1 y 3.2 y los Términos de Referencia de la convocatoria No. (Capítulo II. CRITERIOS POR UTILIZAR PARA ACREDITAR Y EVALUAR LOS PLANES DE NEGOCIO. Página 38), encontramos que la actividad económica que se realizaría en el emprendimiento ECORREAL con ID 74447 no está contenida en el código relacionado en el plan de negocios (CIU4AC 3290: *Esta clase incluye:*

*La fabricación de equipo de protección y de seguridad: - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto. - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial. - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico. - La fabricación de trajes protectores para bomberos. - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal. - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido). - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.*

*La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.*

*La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.*

*La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.*

*La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.*

*La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.*

*La fabricación de globos terráqueos.*

*La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).*

*La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.*

*La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.*

*La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).*

*La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.*

*La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.*

*La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.*

*Las actividades de taxidermia (disecado de animales).*

*La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.*

*La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).*

*La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.*

*La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.*

*Esta clase excluye:*

*La fabricación de emblemas o insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

*La fabricación de mechas para encendedores. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

*La fabricación de ropa de trabajo y servicio (por ejemplo batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes). Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

*La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

*La fabricación de artículos de papel. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

*La fabricación de fósforos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

*La fabricación de linóleo y otros materiales duros para revestir pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

*La fabricación de artículos de plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

*La fabricación de carruseles (tirovivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

*La fabricación de coches en cualquier material para bebés. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

*La fabricación de bastones ortopédicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

Revisado el apartado "Resumen ejecutivo, Concepto del Negocio" y "Resumen ejecutivo, Indicadores de gestión, Producto representativo / Producto / Unidades" del plan de negocio encontramos que el texto literal del mismo reza "ECORREAL es una empresa de recuperación, reciclaje, revalorización y promoción del reuso" y producto representativo "Pellet PET, Pellet PEHD, Pellet PVC, Pellet PELD, Pellet PP, Pellet PS, Pellet Otros, de lo anterior podemos interpretar que la actividad corresponde al código CIIU4AC 3830, "Esta clase incluye:

- *El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos.*
- *La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura). - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son:*
  - *La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación.*
  - *El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales.*
  - *La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios.*
  - *La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc.*
  - *Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen.*
  - *El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal.*
  - *El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares.*
- *La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico.*
- *La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias.*

- La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.
- El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos.
- El triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio.
- La trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias.
- El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias.
- El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes.
- La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero.

*Esta clase excluye:*

- La fabricación de nuevos productos finales (sean o no de producción propia) a partir de materias primas secundarias, como la fabricación de hilos a partir de hilachas, la producción de pulpa de papel a partir de desecho de papel, el reencauchado de llantas o la producción de metal a partir de chatarra metálica. Se incluye en la clase correspondiente de la sección C, «Industrias manufactureras»
- El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».
- La refundición de desechos y chatarra no ferrosa. Se incluye en las clases 2421, «Industrias básicas de metales preciosos», y 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».
- La refundición de desechos y chatarra ferrosa. Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero».
- El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».
- El aprovechamiento energético del proceso de incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».
- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».
- El tratamiento y la disposición de desechos radioactivos de transición procedentes de hospitales. Se incluyen en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».
- El tratamiento y la disposición de desechos tóxicos o contaminados. Se incluyen en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».
- El desmantelamiento de automóviles, computadoras y televisores, entre otros tipos de equipo para la recuperación y reventa de sus partes. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

- *La venta al por mayor de materiales recuperables. Se incluye en la clase 4665, «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

Se puede concluir que no hay correspondencia entre la actividad económica que materialmente se va a realizar y la consignada en el plan de negocio ECORREAL con ID 74447. Esta falta de correspondencia nos obliga a tomar como cierta la actividad económica descrita en el apartado “Resumen ejecutivo, Indicadores de gestión, Producto representativo / Producto / Unidad”, misma que NO está priorizada en los términos de referencia.

Por lo anterior, su plan de negocio obtiene concepto de NO ACREDITADO.

El emprendedor tendrá el mismo tiempo de réplica o respuesta que en la presente convocatoria: Tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales para presentar observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.19, parágrafo primero del Acuerdo 010 de 2019.

Se sugiere revisar los Términos de Referencia y régimen normativo y jurídico aplicable en el momento que considere participar en una nueva convocatoria del Fondo Emprender del SENA ya que las mismas son claras en cuanto a las actividades económicas y los códigos CIU priorizados para cada convocatoria.

Atentamente,

Grupo acreditación y evaluación - Fondo Emprender